

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 46/11

Título: **SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 157 f) de la LCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 300/12 de 09/03/2012
Fecha de Resolución de Clasificación	09/03/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	09/03/2012
Empresa Clasificada:	INGEVIDEO, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	45.110,22.-€ (38.229,00.-€ + 6.881,22€ en concepto de I.V.A.)

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011 ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 9 de marzo de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 2 de marzo de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 f) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 46/11 "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE REALIDAD VIRTUAL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 157 f) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y declarar la oferta presentada por la mercantil INGEVIDEO, S.A. como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como a su oferta económica de 45.110,22.-€ (38.229,00.-€ + 6.881,22.-€ en concepto de I.V.A.), y técnica siendo el contenido de ésta última el que consta en el informe técnico emitido y que a continuación se reproduce:

"Se han valorado las características técnicas que constan en el Pliego de prescripciones técnicas de expediente y se destaca de la oferta según el informe que los equipos ofertados por INGEVIDEO de las marcas Projection Design, Volfoni, Stewart FilmScreen, WorldViz, Fifth Dimension Technologies, NVIDIA y Natural Point cumplen con todas las especificaciones técnicas y son todas marcas de primer nivel en el sector de equipamiento para sistemas de realidad virtual. Se valora especialmente el número de gafas con DPL Link propuestas y el pack de licencias del software WorldViz Lite que permitirá la creación de mundos virtuales en distintos computadores para posteriormente ser testeados en el sistema de realidad virtual."

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, INGEVIDEO, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y de Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo, junto con una declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (1.911,45€.)

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11
 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
 Vicerrector de Economía y Empresa